

# Alineación de los Servicios de Asistencia Personal con la Reforma de Tarifas



Leinani Walter, Directora Ejecutiva de VMRC

Brian Bennett, Director de Servicios Comunitarios de VMRC

Jennifer Parsons, Subdirector del DDS de Innovación y Supervisión de Servicios

# ¿Por qué nos reunimos hoy?

1. Conocer los códigos de servicio de asistencia personal.
2. Comprender el cambio requerido; y
3. Elegir la mejor opción para usted.

***¿Cómo determinó DDS que VMRC utilizó tarifas incorrectas para los códigos de servicio de Asistencia Personal?***

# ¿Por qué los proveedores deben hacer los cambios?

*La reforma estatal de tarifas exige que los centros regionales corrijan los errores en los códigos de servicio.*

1. Se cometió un error en las tarifas aplicadas a algunos proveedores de servicios bajo el código de servicio 062.
2. Ahora, VMRC debe corregir el error y aplicar la tarifa correcta al proveedor de servicios.
3. Hacer este cambio evitará futuros pagos en exceso.

# ¿Qué es un código de servicio?

1

Un número asignado a un tipo de servicio de atención o programa de apoyo.

2

Cada código de servicio tiene una tarifa de pago estándar.

3

Los pagos estándar se basan en los modelos de tarifas del DDS.

# ¿Qué es la Asistencia Personal (PA), código de servicio 062?

Un servicio que brinda apoyo y asistencia a las personas para realizar las actividades de la vida diaria.

Puede incluir asistencia directa (realizar una tarea por la persona) o brindar apoyo para que la persona realice una tarea por sí misma.

# ¿Qué es la Asistencia Personal Dirigida por el Participante, código de servicio 456?

Se contrata a un asistente personal para ayudar al consumidor a desenvolverse exitosamente en su propio hogar y en la comunidad.

El consumidor adulto, su familia o su tutor legal se aseguran de que la persona seleccionada como asistente personal tenga al menos 18 años y cuente con las habilidades, la capacitación y la educación necesarias para brindar los servicios establecidos en el Plan de Programa Individual (IPP), de acuerdo con las rutinas diarias.

# ¿Cuál es la diferencia entre el código de servicio 062 y el código de servicio 456?

El Departamento de Servicios de Desarrollo de California (DDS) estableció códigos de servicio y tarifas separados para los servicios de asistencia personal (PA):

1. Código de servicio 062 - Servicios de asistencia personal (PA) proporcionados a través de una agencia.; o
2. Código de servicio 456 - Servicios de asistencia personal dirigidos por el participante, en los que la persona, su tutor legal o su familia elige, contrata y supervisa a su asistente personal.

# ¿Qué es la Asistencia Personal Coordinada por los Padres, código de servicio 093?

1. Las familias actúan como administradoras de los servicios y deben cumplir con los mismos requisitos que las agencias para prestar servicios bajo el código 093.
2. Las familias tendrían obligaciones y ***responsabilidades como empleadores*** (incluida la obligación de pagar el seguro de compensación para trabajadores, entre otros requisitos).
3. Sin embargo, la tarifa de pago es la misma que la del código de servicio 456.

# Actualización del presupuesto del Programa de Autodeterminación con las tarifas correctas de asistencia personal (PA)



Si los servicios de asistencia personal (PA) son proporcionados por una persona particular, su presupuesto se actualizará en la próxima renovación para reflejar el código de servicio correcto.



Una vez que haya tomado una decisión, el equipo del Programa de Autodeterminación (SDP) actualizará su presupuesto para que usted lo revise y lo firme.



Si elige utilizar servicios de asistencia personal (PA) a través de una agencia, proporcione el nombre de la agencia y ***esta deberá estar incluida en su Plan de Gastos.***



Luego, deberá actualizar su Plan de Gastos para asegurarse de que coincida con el monto total de su nuevo presupuesto.

# Próximos pasos: Tome una decisión

## **OPCIÓN 1:**

Trabajar con una agencia como empleado (código 062), recibir capacitación y obtener el pago a través de la agencia.

## **OPCIÓN 2:**

Reestructurarse como una agencia propia (código 062): registrarse como entidad comercial y cumplir con todos los requisitos estatales y legales.

## **OPCIÓN 3:**

Continuar trabajando como proveedor individual (código 456). Se aplicará la tarifa correcta una vez que se cambie el código de servicio.

## **OPCIÓN 4:**

Si uno de los padres elige coordinar el servicio de asistencia personal (código 093), deberá cumplir con todos los requisitos exigidos a las agencias, pero continuará recibiendo el pago correspondiente al código 456.

# Más oportunidades de aprendizaje:

- ❖ 19 de octubre: VMRC organizará un seminario web con agencias del código 062 y proveedores de servicios dirigidos por el participante del código 456 para brindar más información sobre sus servicios.

# ¡Gracias!

Preguntas por correo  
electrónico:

[rates@vmrc.net](mailto:rates@vmrc.net)

Envíe sus preguntas sobre SDP:  
[SDP@vmrc.net](mailto:SDP@vmrc.net)

